



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1226	Fecha:	26 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ARISTOBULO MARTINEZ GONZALEZ
NIT o CC:	1178105
Predio Numero:	010103490003000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 5 S 14 41
DIRECCION DE COBRO	C 5 S 14 41

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ARISTOBULO MARTINEZ GONZALEZ, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. Nos 1178105, registran como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103490003000 ubicado en C 5 S 14 41, del Municipio de Sogamoso.

Que el Inmueble identificado con el código catastral No. 010103490003000, adeuda el Impuesto Predial, con resolución No. 1709 del 20/09/2011 se liquida la deuda hasta el año 2011, se adelanta proceso No. 571 de 2013, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2012 a 2022.

Que Cuando el propietario del bien inmueble fallece, por disposición de la ley son responsables de las deudas fiscales los herederos determinados e indeterminados y /o poseedores del bien,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1226 del 26 de Octubre de 2022


AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCEDJ DE VOL	TOTAL
2012	12.00	10,747,000	128,964	393,911	0	0	0	2,579	25,042	0	525,454
2013	12.00	47,034,000	564,408	1,547,559	0	0	0	11,288	0	0	2,123,255
2014	12.00	48,445,000	581,340	1,420,716	0	0	0	11,627	0	0	2,013,683
2015	12.00	49,898,000	598,776	1,290,227	0	0	0	11,976	0	0	1,900,979
2016	13.00	51,395,000	668,135	1,242,213	0	0	0	13,363	0	0	1,923,711
2017	13.00	52,937,000	688,181	1,059,234	0	0	0	13,764	0	0	1,761,179
2018	13.00	54,525,000	708,825	867,232	0	0	0	14,177	0	0	1,580,234
2019	13.00	56,161,000	730,093	679,241	0	0	0	14,602	0	0	1,423,936
2020	16.00	156,780,000	2,508,480	1,508,512	0	0	0	50,170	0	0	4,067,162
2021	16.00	161,483,000	2,583,728	986,182	0	0	0	51,675	0	0	3,621,585
2022	16.00	166,327,000	2,661,232	293,817	0	0	0	53,225	0	0	3,008,274

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 11 : 11

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
-----------------------------	--	--	--------------------	--	--	------------------	--	--

1	2	3	1	2	3	1	2	3
.....	/	/	/
.....	/	/	/
.....	/	/	/
.....	/	/	/
.....	/	/	/
.....	/	/	/
.....	/	/	/

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163417096



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Rec 1226/2022

GUIA No. 2163417096

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CALLE 5 S 14 41			
	Nombre: ARISTOBULO MARTINEZ GONZALEZ			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 1178105	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211500	
	email:			
	Dice Contener: Documentos			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 4,200.00	Peso (vol): 0	Peso (ka): 1
	Vr. Sobreflete:	\$ 100.00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 4,300.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte - Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 - MINTC - Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

DG-6-CL-IDM-F-6R V 4



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



1830871

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2163417096	Fecha de Envío	15	11	2022
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ARISTOBULO MARTINEZ GONZALEZ CALLE 5 S 14 41		
	Dirección	CALLE 5 S 14 41	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Observaciones

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	11	2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JHON HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	29	11	2022	9	36	2173060485
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2